



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecinueve de octubre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00138-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por FRANCY MILENA BEDOYA BERMÚDEZ en contra de MERCADERÍA S.A.S, visto el memorial enviado por la parte demandante al correo electrónico institucional de esta Judicatura, mediante el cual allega certificado de cámara de comercio actual, en que consta domicilio de la demandada en la ciudad de Bogotá y Medellín, se procede de conformidad con lo resuelto en auto del diecisiete de septiembre de dos mil veinte, a ordenar el envío del presente expediente para que sea repartido y tramitado por los Jueces Laborales del Circuito de Medellín, Antioquia.

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 126
hoy 20 de octubre de 2020 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

3b15d654d1558dc998d32916f7bf9e0262cecb070d5874adf3ca7799095e2a7c

Documento generado en 19/10/2020 03:46:45 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>